

LA IDEA,

DIARIO REPUBLICANO.

Se publica todos los días menos los lunes.
A los ciudadanos suscritores se insertan *gratis* los anuncios, no ocupando mas de diez líneas.
Se suscribe en el casino de *La Libertad* y en la Imprenta de *La Concordia*, San Andrés 29.

La suscripción en Teruel cuesta *cuatro* reales al mes: fuera, *catorce* por trimestre.

Las suscripciones para fuera de Teruel no se sirven si no se abonán anticipadamente.

Se venden los números sueltos á *dos* cuartos.

SECCION POLÍTICA.

LA UNICA SOLUCION.

Seis meses y medio van trascurridos desde la memorable y gloriosa acción de Alcolea, desde que el soplo del viento de la libertad barrió las inmundicias que cubrían el trono de S. Fernando, desde que el rayo de la ira popular fundió el cetro y corona de Leovigildo y Recaredo. De entonces acá los monárquicos por soberbia y conveniencia, los diplomáticos habilidosos, los agentes y traficantes en reyes, no han cesado un momento, no han descansado un instante en su tarea antinacional. Ora han estado en tratos con un candidato arlequin, con un *saltimbamquis* ó titiritero; ora con un ingrato y ambicioso extraticante en naranjas: ya pensaron en el ilustre y venerando anciano que tranquilo vive en un rincón de España sin acordarse mas que de su alma y sus gallinas; ya, en fin, han soñado con un príncipe de Portugal, que, menos ambicioso que los que le querían rey, con mas dignidad que aquellos que de rodillas le ofrecían un trono, con mas conocimiento que ellos del verdadero espíritu nacional, ha sabido rechazar dignamente la corona.

¡Excelente lección para los fabricantes de tronos, grande escarmiento para los negociantes en reyes! Todavía no encontraron monarca, todavía no encontraron quien los quisiera por cortesanos.

Y no lo busqueis mas, no, que no podreis hallarlo en parte alguna; no lo busqueis, que el pueblo ibero no sufrirá soberanos. ¡Paso al pueblo rey! ¿Tan ignorantes considerais á los vástagos de las familias reinantes en Europa que desconozcan el carácter del pueblo español, tan necios que no aprecien el valor de la revolución de nues-

tra patria, tan estúpidos que desprecien las manifestaciones de treinta, cuarenta y sesenta mil habitantes de una sola población á favor de la república? Con las masas del pueblo republicanas, con los municipios republicanos, con todas las capitales de 1.º y 2.º orden republicanas, cómo quereis que venga un rey, quién quereis que sea rey, quién osará ceñir una corona de espinas, quién deseará empuñar un cetro que tendrá todas las probabilidades de la palma del martirio? No, no lo busqueis, que no se ha de encontrar; hace tiempo que la sangre real no es la sangre de los héroes.

Estudiad la opinion nacional, examinad los sentimientos de los españoles, el carácter, genio y temperamento de esta raza civil, energética y fiera; mirad cómo con erguida cerviz sacude su melena, contempladla en su continente y mirada soberana.

¿Nació esa raza para sujetarse á un rey, podrá jamás sin rubor, sin que su dignidad se crea humillada, doblar la rodilla ante un monarca?

Es cierto que conviene constituir pronto al país, que es preciso acabe la interinidad, puesto que amenaza la reacción, y es fácil que se sueñe con una restauración imposible. No lo es menos que puede asomar la cabeza el desorden y la anarquía, que todos los elementos disolventes se conjuren y entonces peligran las libertades pátrias.

Pero os queda un remedio: os queda un medio para conjurar el mal, un medio para salvar la patria: la union. No corre prisa de terminar la forma de gobierno: monarquía ó república: lo que importa es ahogar la reacción, aniquilar á los enemigos de la libertad. Vencidos estos, destruidos estos, nos será fácil conocer la verdadera aspiración del país, sus necesidades, asentar sobre anchas y seguras bases el imperio de la libertad.

Nómbrese un directorio, no triunvirato como pudo convenir al formarse el gobierno provisional, un directorio formado de individuos de la mayoría y minoría de las Cortes soberanas; un directorio en que entren por igual todos los elementos de la revolución, todos los elementos que representen los intereses de la libertad: Serrano, Prim, Rivero, Orense y Figueras.

Si desde los primeros días de la revolución se hubiese tomado semejante acuerdo, se habría ahorrado la sangre que corrió en Andalucía, el estado de la nación sería más halagüeño, no se temerían disturbios, no peligraría la libertad. Ningún liberal podría tener interés en mantener el descontento, todas las aspiraciones estarían legítimas y eficazmente representadas y garantidas; el republicano y el monárquico lucharían legalmente sin desventaja de posición, á cuerpo descubierto, sin que el escudo del poder ó posición oficial defendiese á los unos más que á los otros. Esto es lo noble, lo digno, lo conveniente y justo.

Por otra parte, el día del peligro común estaríamos unidos y compactos para aplastar sin grande esfuerzo la asquerosa cabeza de la reacción, para ahuyentar las lechuzas que viven en la oscuridad de los antros de la ignorancia.

Esto nos conviene á todos, esto reclama la libertad, solo esto puede salvar los sagrados intereses de la patria.—S.

Parece que muchos diputados de la mayoría empiezan á ver claro y se disponen á prescindir de sus antiguas preocupaciones. El desengaño recibido de D. Fernando de Coburgo, que les dejó en un principio desconcertados, ha hecho que vuelvan sus miradas á la situación de nuestra patria y comprendan cuál es el único modo de completar la obra revolucionaria, tan felizmente iniciada, paralizada lastimosamente después y que ahora empieza á cobrar nueva fuerza. Fúndese la cuestión monárquica que ha estado á punto de perdernos y que todavía aparece en nuestro horizonte político como un negro y denso nubarrón; aparten los ojos de todo lo que sea extranjero cuando se trate de quien nos haya de gobernar; busquemos una forma de gobierno popular; que rijan los destinos de nuestra nación hombres nacidos de su seno, y se habrá salvado la Revolución, y tendremos libertad y patria,

En estos críticos momentos en que aparece la idea de República como única solución posible, siquier sea una República imperfecta, que por mucho que lo fuese, siempre ofrecerá más ventajas que la mejor de todas las monarquías, nosotros no podemos menos de

repetir, para calmar los ánimos de los asustadizos, que la República es el afianzamiento del orden y el reinado de la paz; que en la República, más que en ninguna otra forma de gobierno, se respetan todos los derechos; que en la República, por fin, tienen cabida también las clases conservadoras.

El viernes se tomó en consideración una proposición pidiendo la abolición de la pena de muerte.

El ciudadano Monescillo, obispo de Jaén, y el ciudadano Manterola se salieron por no votar. Bueno es que el pueblo español conozca á ciertos hombres. Esos dicen que son ministros de amor y de bendición. ¿Qué ministros! ¿Se hubieran salido si se hubiera pedido la inquisición?

La proposición sobre organización del ejército presentada á la mesa del Congreso está concebida en estos términos:

«Artículo 1.º Todos los españoles tienen obligación de servir á la patria desde la edad de 20 años hasta la de veintiocho, verificando los tres primeros en el ejército activo, y los cinco restantes en la reserva, y siendo llamados en el orden de edad, de menor á mayor. En el caso de no servir los tres años en el ejército activo, los completará en la reserva, de modo que entre uno y otro sirva cada individuo los ocho años prevenidos. Una ley especial determinará el tiempo que debe durar anualmente la instrucción de la reserva.

Art. 2.º Los tres años de servicio activo podrán reducirse á uno sólo para los que hayan estudiado gramática, aritmética y geometría elementales, y nociones de agricultura ó de física y química ó hayan cursado al menos en universidades que acreditarán por el correspondiente certificado de exámen, con tal que abonen al Estado el quebranto que este experimente en los gastos de vestuario, equipo, etc., por no haber cumplido tres años en el servicio. Á los que al ingresar en el ejército activo sepan leer y escribir, y se distingan por su destreza en el tiro al blanco ó en montar á caballo se les rebajará un año de los cinco que deben servir en la reserva.

Fuera de estos casos no podrá concederse rebaja de tiempo de servicio sino por heridas ó en guerras extranjeras.

Art. 3.º Todo individuo, después de servidos los tres primeros años, podrá contraer matrimonio. En caso de llamarse la reserva, lo serán primero los solteros y luego los casados, por orden de edades de menor á mayor.

Art. 4.º Se autoriza la sustitución del servicio en la reserva por servicios en el ejército activo entre individuos de una misma familia dentro del tercer grado de consaguinidad.

Tambien podrá admitirse la sustitucion en el ejército activo por licenciados siempre que medien entre el sustituto el mismo grado de parentesco antes fijado, quedando el sustituido en el servicio de la reserva, de que nadie podrá eximirse.

Art. 5.º Quedan subsistentes todas las exenciones comprendidas en los artículos 73, 74, 76 y 77 de la ley vigente de quintas; y respecto á las del 75, sólo las que se refieran á los que hayan servido personalmente ó redimido su suerte.

Art. 6.º Todo español que sirva en el ejército puede aspirar á los mas altos puestos de la milicia, pero sólo gradualmente y en vacante ocurrida, siendo para el ascenso y la conservacion de su empleo condicion indispensable la aptitud necesaria, acreditada en público exámen teórico y práctico. El retiro será siempre el premio de las virtudes militares del que no pueda continuar en el servicio.

Art. 7.º Todo español, desde su salida de la reserva hasta los 32 años, ingresará en la Milicia nacional en los pueblos de mas de 18 000 habitantes. Tambien habrá de estos milicianos en los pueblos de menos vecindario en caso de guerra extranjera.

El servicio de los milicianos será en la localidad, y solo se les podrá reconcentrar en las plazas en el expresado caso de una guerra extranjera.

Los hombres de la reserva podrán cumplir el servicio de guardia civil y carabineros cuando ambos institutos se reconcentren.

Palacio de las Córtes 8 de abril de 1869.
—Becerra.—Marqués de Sardoal.—Cánovas del Castillo.—Llano y Persi.—Baldrich.—Martos.—Abascal.»

En el despacho telegráfico remitido por D. Fernando de Portugal, dando esplicaciones sobre el que anteriormente habia enviado el gabinete lusitano, insiste en su manifestada negativa á admitir la corona de España, pero al mismo tiempo procura justificar la oportunidad del paso dado y que algunas personas habian considerado demasiado oficioso, prematuro é inconveniente.

El gran *zurcidor* de reyes nos prepara un duque de Aosta, que es como si dijéramos otra *reina en puerta*. La princesa de la Cisterna esposa de este principe es sobrina de M. Merode ministro de la Guerra de Pio IX. La princesa de la Cisterna ardiente *neocatólica*, propagandista del oscurantismo y fanática por las *excelencias espirituales* de la corte romana domina por su *hermosura* y por sus exageradas creencias el ánimo de su esposo.

El duque de Aosta que es un joven, excelente, dulce y afable, pero debil de carácter; irresoluto sin voluntad propia, sin determinacion, seria á no dudar un rey muy parecido al bonachon Luis XVI. La duquesa de la Cisterna representaria muy bien el papel de la esposa de Luis XVI, la *austriaca*, que en nuestro pais pudieramos calificar con el epíteto de la *italiana*. Ante la situacion de el pueblo español, un rey sin voluntad, sin brio, dominado por la hermosura y gracias de una mujer fanática en religion ¿seria España feliz? Mediten los que tan aficionados son á las personas extranjeras para regir nuestros destinos y no olviden que de su determinacion impremeditada pudieran surgir *arroyos de sangre, luto* y desolacion para nuestra infortunada España.

Decia el señor Cánovas anteayer, y repetia el señor Rios Rosas, que la monarquía y la religion son la garantia del desarrollo del progreso humano. El señor Castelar dijo el dia anterior que la iglesia era incompatible con las ciencias y la libertad; ¿quién de los dos tiene razon? Digan por nosotros Colon, Newton, Galileo, Gutemberg, los sábios todos del mundo; diga el Syllabus, y cuando todos estos hablen; cuando la historia nos diga qué fué de los sábios quien los persiguió, y cuando el Syllabus nos diga que es lo que condena, veremos quien es tan estúpido que diga que la religion y la monarquía son las garantías de la libertad y del progreso humano.

—Indicase que en los presupuestos se fijan: un aumento en las contribuciones territorial y de subsidio; el impuesto personal; el aumento hasta el 10 por 100 del descuento que en sus haberes sufren los funcionarios dependientes del Estado y la rebaja de un 50 por 100 en los sueldos de las clases pasivas, cuyo haber esceda de 3,000 escudos.

Ignoramos si estas noticias son exactas, y por consecuencia las reproducimos solo como un rumor, cuyo fundamento desconocemos.

—Sigue ganando terreno la idea de nombramiento de una regencia para la interinidad política porque atravesamos; pero esta idea tiene muchos y decididos impugnadores, y la verdad es que no se advierte una opinion bastante dominante respecto de la forma de gobierno que convendrá en estas circunstancias.

Nuestro especial amigo y consecuente demócrata republicano Roque Barcia se ha retirado de las Córtes para dedicarse de lleno á su profesion de escritor.

MISCELANEA.

Ciudadano director de comunicaciones: un favor os vamos á pedir.

Ya sabe V. que somos algo exigentes y mas de algo curiosos.

Nuestro deseo es saber un poquito mas pronto las noticias de Madrid.

¿Habr  inconveniente en que la correspondencia de la linea de Madrid se reparta   las seis de la ma ana?

Nuestra exigencia no puede ser mas humilde, pues pudi ramos muy bien pedir que   las once de la noche que llega el correo, se abriera el despacho y se facilitar  la correspondencia hasta la una para los que quisieran recibirla por apartado   por lista.

Porque eso de que un amante tenga detenida en la adminstracion la correspondencia de su amada,   una amada la de su amante, diez horas   mas, es muy duro y hasta muy inhumano.

Ademas que los hombres de negocios podrian ganar nada menos que veinte y cuatro horas.

Y la ganancia de las horas tiene un valor incalculable.

Por lo que   mi hace, digo que no tengo mucha prisa en recibir la correspondencia, porque no espero de ella mas que disgustos.

Para saber que se busca un rey, que no acepta el rey, que ya se piensa en otro rey, que se negocia con un nuevo rey..... tanto me importa saberlo   las seis de la ma ana como   las diez que recibo la correspondencia; esto es, once horas despues que ha llegado   Teruel.

De todos modos, conozco que el servicio p blico exige que se reparta la correspondencia dos horas antes por lo menos, y me hago int rprete del deseo del p blico.

¿Me atender  V.?

Se dice que va   quedar desestancada la sal desde 1.  de Julio.

S  se desestanca la sal y se aumentan las contribuciones, mas vale que se dejen las cosas como esian.

Lo que debe hacerse es desestancar la sal y rebajar las contribuciones.

Esto es lo que gustar    todos.

¿Y el tabaco cuando se desestanca?

¿Hemos de fumar siempre tabaco caro y malo?

A prop sito del tabaco.

H  aqu  una receta para la elaboracion del tabaco oficial:

Hojam sueciam busoavis mazorcorum,
qui interrabis in fetida piscina
et mojavis in aqua de estrignina
revuelta cum esti rcol corruptorum,
preparabuntur luegus rellenorum,
de hojam eolem, sulfato de molina

pestifera inmundicia matutina,
erinem burrus, et pulvis ladrillorum.
Rociabit ingredientem cum esencia
de canem cadav rico insepultum,
et gatus negrus et ratonem blancum
et secatus a luna de Valencia
encontrarebi fabricata at punctum
tagarninam ferocem del estancum.

ALCANCE.

C RTES.--Sesion del 12.

La sesi n de las C rtes ha empezado hoy   la una y cuarto bajo la presidencia del se or Rivero.

Algunos se ores diputados pidieron que se unieran sus votos con los de la mayor a en la votacion sobre la proposici n para abolir la pena de muerte.

Fu  aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. Sanchez Ruano pregunt  al poder ejecutivo qu  habierto en un tel grama que se public  en la noche anterior, anunciando que empeoraba la situacion de Cuba.

El se or Presidente del poder ejecutivo contest  que los  ltimos despachos que se tenian del capit n general de la isla anunciaban que la insurreccion decrecia.

Se entr  en la  rden del d a y sigui  la discusion del proyecto constitucional.

El se or C novas del Castillo se levant    rectificar, y comenz  por indicar lo conveniente que seria que el se or Rios Rosas se sirviera explicar pr viamente algunos conceptos de su  ltimo discurso, para poder el orador saber si rectificaba bien   equivocadamente.

El se or Rios Rosas contest  que  l se hallaba dispuesto   satisfacer la pregunta del Sr. C novas con otra pregunta: la de si el Sr. C novas se hallaba dispuesto   explicar algunos conceptos de su discurso, tales como el de elevar   legalidad la anarqu a y otros que salieron de sus labios, por m s que en el Diario de las sesiones no constasen como las oy  el orador.

El Sr. C novas manifest  que  l hizo ciertas calificaciones sin que pudieran juzgarse como dirigidas   herir la conducta ni la honra de ningun individuo de la comision, sino solamente como el juicio pol tico hijo de una cr tica razonada.

El se or Rios Rosas contest  que aceptando la explicacion del Sr. C novas bastaba ella para explicar los conceptos que el orador espres  el otro d a y   los cuales se refiri  el Sr. C novas, puesto que tales conceptos se explicaban como justa reciprocidad, de igual modo que los del se or C novas.

El Sr. C novas rectific  estensamente, sosteniendo las prerogativas de poder real y la importancia del Senado y declarando una vez mas que  l habia estado retirado por muchos motivos privados y p blicos de toda participacion en el proyecto que se discutia. Su  nica intervencion debia de ser y era la de juzgarlo y criticarlo desde su asiento en las C rtes.

Teruel.-Imprenta de LA CONCORDIA,

San Andr s. - 29.